

DOCUMENTO DE TRABAJO¹

META: “Inclusión de consideraciones de cambio climático en Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos - PINES”.

DIAGNÓSTICO DE AVANCE DE LA META

Con respecto al avance de la meta es importante aclarar que la clasificación PINES de acuerdo con el documento CONPES 3762, tiene como finalidad apoyar aquellos proyectos de inversión pública, que requieren contar con mecanismos y recursos que faciliten la ejecución eficiente y oportuna de tales proyectos, en concordancia con las políticas definidas por el Gobierno Nacional. En ese sentido, el país desde el DNP ha avanzado en los siguientes aspectos, en los proyectos de inversión pública:

I. Caja de Herramientas metodológicas para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión pública

Para reducir el riesgo de desastres y adaptarse al cambio climático, se requiere que los actores sectoriales y territoriales, de manera articulada, se hagan responsables de sus intervenciones, tomando en cuenta las características del entorno, del medio físico y natural, y promover inversiones resilientes.

Teniendo en cuenta que la incorporación del análisis del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático contribuyen a la seguridad y sostenibilidad de las inversiones, y que deben incorporarse en todas las etapas del ciclo de los proyectos, se ha elaborado una Caja de Herramientas metodológicas para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión pública.

Dicha caja de herramientas tiene como objetivo proporcionar instrumentos para orientar la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión pública (PIP) financiados por cualquier fuente de recursos, en las fases de prefactibilidad (fase II) y de factibilidad (fase III) de la etapa de pre-inversión. Adicionalmente, se estructura en los siguientes componentes:

- Orientaciones para la formulación de proyectos de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático
- Metodología para la evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de desastres, incluidos el riesgo climático y la evaluación costo beneficio, para proyectos en fases de prefactibilidad (fase II) y de factibilidad (fase III)
- Guía para realizar análisis de riesgos de desastres en proyectos de inversión pública

¹ Elaborado Dirección de cambio climático y gestión del riesgo- grupo de adaptación al cambio climático Catalina Piedrahita, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

Esta herramienta es resultado de la sinergia y el trabajo interinstitucional entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Minhacienda) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), aprovechando el conocimiento generado desde los ámbitos de la planificación, la inversión pública, el sector ambiental y del riesgo de desastres, que permitieron de manera articulada materializar estas herramientas. Este proceso se llevó a cabo con el apoyo del proyecto “Inversión Pública y Adaptación al Cambio Climático en América Latina -IPACC II (BMU/GIZ)”, iniciativa internacional financiada por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania.

Dicha caja de herramientas se presenta a las autoridades nacionales, a los entes territoriales, a las autoridades ambientales y a los sectores del desarrollo, como una contribución para una transición en las prácticas de la inversión pública, hacia intervenciones de manera preventiva, no solo frente a las condiciones actuales de riesgo, sino frente a escenarios climáticos previstos hacia el futuro. Todo ello, permitirá seguir avanzando en la construcción de un país resiliente, equitativo y sostenible.

Dicha información no se encuentra en su versión definitiva, y está sujeta a ser ajustada.

II. Focalización de las Políticas Transversales de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático (SUIFP(PGN), SUIFP-SGR, y SUIFP -Territorio)

Se trata de un proceso que permite desde el ciclo de proyectos de inversión pública, visualizar y analizar los avances e impactos en la implementación de principios y objetivos propuestos por las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres -GRD- y Cambio Climático -CC-, debido a que son temáticas transversales al desarrollo, tal como lo indican los Art. 38 de la Ley 1523/2012 para GRD y en el Art. 23 de la Ley 1931/2018 para la GCC.

Es resultado de la necesidad del Gobierno Nacional de analizar la focalización de las políticas en los proyectos de inversión pública desde su etapa de formulación lo que permite la identificación de los proyectos orientados a la gestión de riesgo de desastres y cambio climático con diferentes fuentes de financiación. Adicionalmente mejorará el seguimiento a la ejecución de las políticas públicas, facilitará el análisis para la toma de decisiones e identificará el estado de la inversión en estos propósitos por los diferentes ámbitos de gobierno.

Es así como el DNP con el apoyo del Minambiente y la UNGRD, determinaron las categorías a partir de la Política Nacional de Cambio Climático y la Política de Gestión de Riesgo de Desastres que se incorporarían en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP(PGN), SUIFP-SGR, y SUIFP -Territorio, con el fin de que entidades del orden nacional como territorial, pudiesen marcar sus proyectos bajo dichas categorías.

A su vez, se resalta el avance por parte del Gobierno Nacional con la expedición de la Ley 1931 de 2018 en el año 2018, que tiene por objetivo determinar las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de los actores públicos y privados a nivel nacional, regional, departamental y distrital, frente a acciones de adaptación del cambio climático y la mitigación de GEI, que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad de

la población y de los ecosistemas al cambio climático, y a la transición hacia una economía sustentable y un desarrollo bajo en carbono.

El artículo 23 de dicha ley, plantea que el DNP realice los ajustes a los lineamientos de formulación de proyectos de inversión pública, para que la Nación, las Entidades Territoriales, Autoridades Ambientales y las entidades que formulan este tipo de proyectos, incorporen la gestión del cambio climático en los proyectos formulados, cuando aplique, identificando estas características de manera explícita.

III. Estructuración de una estrategia para fortalecer la planeación de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental de competencia de la ANLA

Esta estrategia busca incorporar consideraciones de cambio climático que contribuyan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en línea con la Política Nacional de Cambio Climático.

Para ello, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha identificado la oportunidad de fortalecer todos los proyectos, obras o actividades que desde la noción ambiental son competencia directa de la entidad de acuerdo con lo expresado en el artículo 2.2.2.3.2.2. del decreto 1076 de 2015 y que constituyen proyectos de interés nacional. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país en el corto, mediano y largo plazo garantizando que dichos proyectos puedan afrontar de la mejor forma los cambios presentes y proyectados por el cambio climático y garantizando así la protección de los recursos naturales.

En ese contexto, es que se pueden encontrar algunos avances, por una parte, la entidad ha incluido la apuesta de cambio climático como parte del Plan Estratégico Institucional a 2030 y ha capacitado a los técnicos de la entidad como el de regionalización, incorporando el análisis de cambio climático en el proceso de gestión del conocimiento regional en 4 reportes regionales.

De la misma forma, ha desarrollado capacidades de análisis sectorial para los procesos de evaluación y seguimiento ambiental de proyectos con enfoque de cambio climático. Con esto se puede destacar que los equipos de geomática y tecnologías de la entidad han trabajado de forma coordinada en la publicación de la información oficial más reciente de cambio climático del país para uso y consulta a través de la plataforma ágil que hoy permite a los proyectos en marcha de los sectores de hidrocarburos, minería, infraestructura y agroquímicos conocer cuál es la condición de su proyecto, obra o actividad frente a los escenarios de cambio climático y los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Por otra parte, les permite a los nuevos proyectos en fases de prefactibilidad tener en cuenta esta información a la hora de tomar decisiones clave para su proceso, tales como ubicación, diseño, construcción entre otras, que permitan definir el riesgo asociado al cambio climático. Adicionalmente, en el marco de las agendas firmadas con los sectores productivos se han adelantado jornadas de cambio climático con el ánimo de fortalecer los procesos de planeación anticipada de los proyectos, sustentado en el reconocimiento de las condiciones actuales y futuras frente al clima. De igual forma a través de estas jornadas se obtuvieron insumo para que la Autoridad de la mano con un equipo técnico elaborara un portafolio de buenas prácticas en mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático para las fases de construcción, operación y desmantelamiento de los proyectos que permiten hacer efectiva la inclusión de cambio climático

AJUSTE DE AMBICIÓN DE LA META

Se identificó que a través de la labor misional de la ANLA se puede incidir en mayor cantidad de proyectos de interés nacional adicional a los priorizados en los PINES y se pueden cubrir otros sectores en el marco de los instrumentos diseñados para la evaluación y el seguimiento ambiental de proyectos.

Por esta razón el ajuste de la meta es:

- Inclusión de consideraciones de cambio climático en los instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos obras y/o actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales a partir del año 2020.